

**TRANSPARENCIA FISCAL MUNICIPAL**

**– PROVINCIA DE BUENOS AIRES –**

**INFORME N° 2**

**Direcciones de Análisis Fiscal y de Estudios Municipales**

**[fialbuenosaires@asap.org.ar](mailto:fialbuenosaires@asap.org.ar)**

**La Plata, junio de 2019**

## Indice

Introducción. Marco Normativo.....	3
Metodología .....	4
Resultados Obtenidos al 30 de abril de 2019.....	5
Conclusiones de la información al 30 de abril de 2019.....	10
Anexo Normativo y Metodológico .....	11
Cuadro Resumen .....	13

## Introducción. Marco Normativo

La Ley provincial N° 13.295 (publicada en enero de 2005) estableció la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley nacional N° 25.917 de **Responsabilidad Fiscal**. Entre otras cuestiones, en su artículo 2° se invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherirse a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

Ambos regímenes, el nacional y el municipal, fueron actualizados a fines de 2017 y principio de 2018 por la Ley N° 27.428 y Leyes provinciales N° 14.984 y N° 15.036. Más de un centenar de municipios ya han adherido al nuevo régimen.

Por ello, atento el marco normativo que dichas leyes instituyen y en virtud de la importancia que, para la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), representan la transparencia y la divulgación de las cuentas públicas; se propone realizar un **seguimiento y evaluación de la información fiscal y presupuestaria publicada por los municipios bonaerenses**.

El plexo normativo relevante para el presente trabajo, que oficia de disparador de la información a relevar, se establece en la Ley N° 13.295 y modificatoria, y puede sintetizarse en:

- 1) El artículo 3° determina que dentro de los treinta (30) días posteriores a que el Gobierno Provincial presente el marco macrofiscal para el ejercicio siguiente (resultado primario y financiero, proyección de recursos, etc.), para lo cual cuenta con hasta treinta (30) días después de presentado el presupuesto provincial, los municipios deberán elevar sus proyectos de Presupuestos para el próximo ejercicio, junto con proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece como fecha límite para la presentación del Presupuesto el 31 de agosto. Pese a ello y como el Gobierno Nacional es quien establece los parámetros macrofiscales, y recién eleva su presupuesto el 15 de septiembre; en general la Provincia espera contar con esos datos para poder efectuar las proyecciones del año siguiente.

En los últimos ejercicios, los presupuestos fueron girados a la Legislatura Provincial a finales de octubre, por ende y siguiendo con estos plazos, los municipios estarían remitiendo los suyos a los Concejos Deliberantes, aproximadamente a fines de cada año.

Sin embargo, en el Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 109 establece que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos, debiendo remitirlo al Concejo con anterioridad al 31 de octubre de cada año.

- 2) El artículo 4° fija plazos de publicación de la información fiscal municipal:
- a. Publicará en su página web el Presupuesto, una vez aprobado, o en su defecto, el Presupuesto Prorrogado, hasta tanto se apruebe, y las proyecciones plurianuales.
  - b. Con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria, del gasto clasificado según finalidad y función (base devengado), el stock de deuda, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda.
  - c. Con igual alcance, el nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año con rezago de un trimestre.

## Metodología

El monitoreo propuesto se realizará semestralmente al finalizar los meses de abril y octubre, bajo el criterio de búsqueda en sitios web razonablemente accesibles, que permitan el seguimiento y evaluación de la información fiscal y presupuestaria que haya sido publicada por los municipios bonaerenses.

A tal efecto y con el objeto de poder realizar una comparación entre las jurisdicciones municipales, se ha elaborado un **índice de transparencia y cumplimiento** que pondera los diferentes requerimientos establecidos. La ponderación de esos requisitos responde a la importancia que esta Asociación le asigna a cada uno de ellos. Cabe destacar que, para 'premiar' la rápida actualización de las publicaciones, se elevó la exigencia del rezago de la información respecto a lo establecido en la Ley. Esto origina que algunos municipios que cumplen con la totalidad de lo establecido en las normas (Ver Anexo normativo y metodológico), puedan tener un índice inferior al nivel máximo (100).

El detalle de dicha ponderación se presenta en el siguiente cuadro y para mayor claridad se expone en el Anexo normativo y metodológico:

Cuadro 1

Ponderadores para la construcción del índice

Concepto	Pto. 2019	Pto. 2019 Incompl.	Pto. 2018		
Presupuesto	30	20	0		

Información	Rezago				
	< 1 mes	< 2 meses	< 3 meses	< 6 meses	mayor
Situación Económica Financiera Trimestral	35	30	25	15	0
Ejecución Presupuestaria (Gastos y Recursos) trimestral	10	8	5	3	0
Ejecución de Gastos según Finalidad y Función	10	8	5	3	0
Stock de Deuda Pública (actualización trimestral)	10	8	5	3	0

Facilidad de Acceso Web	Si	No
Premio a la Transparencia	5	0

<b>Máximo Alcanzable</b>	<b>100</b>
--------------------------	------------

## Resultados Obtenidos al 30 de abril de 2019

De acuerdo a la información relevada en el período de búsqueda, del 30 de abril al 15 de mayo del corriente 2019<sup>2</sup>, se procedió a clasificar a los municipios en cuatro grupos:

- a) los de alto cumplimiento (75 a 100);
- b) los de cumplimiento medio (40 a <75);
- c) los de bajo o regular cumplimiento (>5, <40);
- d) los de nulo cumplimiento (de 0 a 5).

Los municipios de **General San Martín y Bahía Blanca** son los que integran el primer grupo, presentando en líneas generales, la información que exigen las normas dentro de los plazos establecidos.

<sup>2</sup> Los Resultados expuestos corresponden al relevamiento efectuado en la ventana temporal que va del 30 de abril al 15 de mayo de 2019, pudiendo encontrar diferencias con los datos actuales, dado la dinámica que los mismos tienen, y la posibilidad que los municipios hayan actualizado sus páginas web o portales de información.

Cuadro 2

Municipios del grupo A: alto cumplimiento

Municipio	Índice
General San Martín	80
Bahía Blanca	80

El segundo grupo (de cumplimiento medio) está compuesto por los municipios de **Bragado, Moreno, Coronel Pringles, Avellaneda, Berazategui, Chivilcoy, La Matanza, Tandil, Berisso, Ayacucho, Exaltación de la Cruz, Olavarría, Bolívar, Baradero, General Belgrano, General Villegas, Carlos Tejedor, Saavedra, Junín y San Cayetano**; en los cuales se aprecia un menor compromiso con la totalidad de las publicaciones y plazos requeridos por las normas vigentes, aunque en líneas generales presentan el Presupuesto 2019 y la Situación Económico Financiera al cierre del Ejercicio 2018.

Cuadro 3

Municipios del grupo B: cumplimiento medio

Municipio	Índice
Bragado	63
Moreno	60
Coronel Pringles	60
Avellaneda	60
Berazategui	60
Chivilcoy	60
La Matanza	60
Tandil	60
Berisso	55
Ayacucho	50
Exaltación de la Cruz	50
Olavarría	50
Bolívar	50
Baradero	50
General Belgrano	50
General Villegas	40
Carlos Tejedor	40
Saavedra	40
Junín	40
San Cayetano	40

El tercer grupo (bajo o regular cumplimiento) es el más numeroso. Lo integran aquellos municipios que publican sólo su situación económica financiera con rezago de más de un trimestre, o bien el Presupuesto 2019; y generalmente han generado un fácil acceso al ciudadano a esa (incompleta) información presupuestaria y/o de ejecución.

Es decir, tienen en común la particularidad de un cumplimiento parcial de la normativa sin respetar los plazos establecidos.

Cuadro 4

Municipios del grupo C: bajo o regular cumplimiento

Municipio	Índice	Municipio	Índice
Colón	35	Salliqueló	30
General Madariaga	35	San Andrés de Giles	30
Morón	35	Suipacha	30
General Pueyrredón	35	Trenque Lauquen	30
Pilar	35	Tres Arroyos	30
Patagones	35	Tres Lomas	30
Mar Chiquita	35	Veinticinco de Mayo	30
Carlos Casares	35	Zárate	30
Lanús	30	Dolores	30
Lobos	30	José C. Paz	30
San Antonio de Areco	30	Luján	30
Navarro	30	Presidente Perón	30
Malvinas Argentinas	30	Rivadavia	30
Coronel Suárez	30	Tapalqué	30
Adolfo Gonzales Chaves	30	Villarino	30
Alberti	30	Balcarce	30
Almirante Brown	30	Tigre	30
Azul	30	Adolfo Alsina	30
Benito Juárez	30	Pergamino	30
Daireaux	30	Carmen de Areco	30
Florencio Varela	30	Ezeiza	30
General Rodríguez	30	General Alvear	30
Hipólito Yrigoyen	30	Marcos Paz	30
Ituzaingó	30	Saladillo	30
Las Flores	30	Arrecifes	25
Lincoln	30	Chascomús	25
Lobería	30	Coronel Dorrego	25
Monte Hermoso	30	General Guido	25
Necochea	30	Monte	25
Nueve de Julio	30	Ramallo	25
Pehuajó	30	San Isidro	20
Quilmes	30	San Miguel	18
Rauch	30	Vicente López	15

Finalmente, el último grupo (nulo cumplimiento) se compone de aquellos municipios que a la fecha del relevamiento, se encuentran en situación de incumplimiento, no publicando vía web,



información económica financiera del ejercicio en curso y en ningún caso el presupuesto vigente.

Cuadro 5  
Municipios del grupo D: nulo cumplimiento.

Municipio	Índice	Municipio	Índice
General Arenales	5	General Lavalle	0
Maipú	5	General Paz	0
Pellegrini	5	General Pinto	0
Villa Gesell	5	General Viamonte	0
San Fernando	5	Guaminí	0
San Pedro	5	Hurlingham	0
San Nicolás	5	La Costa	0
Ensenada	5	Laprida	0
Esteban Echeverría	5	Leandro N. Alem	0
La Plata	5	Lezama	0
Tres de Febrero	5	Lomas de Zamora	0
General Las Heras	0	Magdalena	0
Rojas	0	Mercedes	0
Brandsen	0	Merlo	0
Campana	0	Pila	0
Cañuelas	0	Pinamar	0
Capitán Sarmiento	0	Puan	0
Castelli	0	Punta Indio	0
Chacabuco	0	Roque Pérez	0
Coronel de Marina Leonardo Rosales	0	Salto	0
Escobar	0	San Vicente	0
Florentino Ameghino	0	Tordillo	0
General Alvarado	0	Tornquist	0
General La Madrid	0		

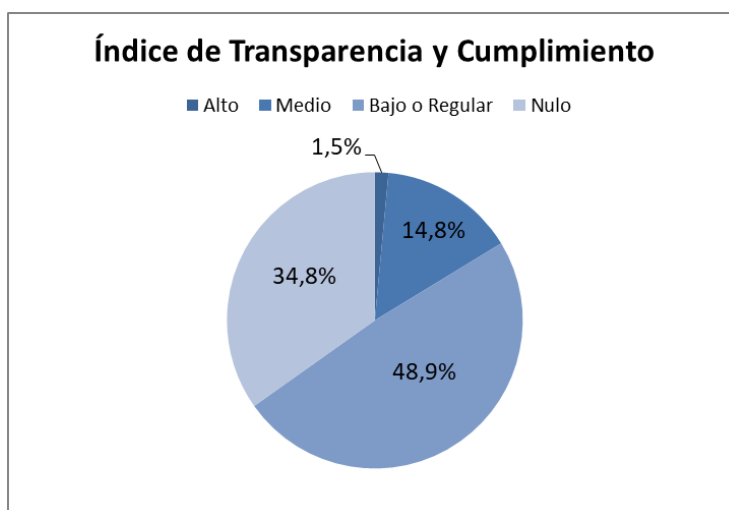
## Conclusiones de la información al 30 de abril de 2019

De acuerdo a la información presentada, solo dos (2) municipios llegan a un nivel alto en el índice de transparencia y cumplimiento, veinte (20) a nivel medio, sesenta y seis (66) a nivel bajo o regular, y los restantes (47) a un nivel nulo de información.

Gráfico 1

Resultados del índice de transparencia y cumplimiento.

Porcentaje de municipios según grupos.



Más del 80% de los municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen un índice de transparencia bajo, regular o nulo, lo cual demarca el intenso trabajo a realizar para cumplir con las normativas vigentes de responsabilidad fiscal y para concientizar acerca de la importancia de publicar, acercando la información sobre las finanzas públicas al ciudadano.

## Anexo Normativo y Metodológico

### Normativo

- Ley Orgánica Municipal Nº 6769, Art 165 inc. 6 “*Publicar semestralmente (...), una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General, (...)*”
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 691/07, Art. 6.
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 1/12.
- RESPONSABILIDAD FISCAL: Ley Nº 13295, antes citada, Art. 3: Presentación de Presupuestos; Art 4: Publicación en página web

### Metodológico

- 30 puntos si está publicado el Presupuesto del ejercicio corriente (así sea Presupuesto prorrogado). En los casos en que el mismo se publica de manera incompleta, se otorgan 20 puntos.
- 35 puntos por la publicación de la Situación Económico-Financiera trimestral con un mes de rezago como máximo. En caso de presentarlo hasta con 2 meses de rezago, se asignan 30 puntos; con 3 meses, se otorgan 25 puntos. Para los casos donde el atraso informativo alcance un semestre se asignan 15 puntos , y si es mayor a ese período, no reciben puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución presupuestaria trimestral (gastos base devengado y recursos base percibidos) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si presenta un retraso máximo de 2 meses, 5 puntos por 3 meses; hasta un semestre, 3 puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución trimestral de Gastos clasificados según – Finalidad y Función (base devengado) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si presentan un retraso máximo de 2 meses, 5 puntos por 3 meses; hasta un semestre 3 puntos.
- 10 puntos por la publicación trimestral del Stock de Deuda pública, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si

presentan un retraso máximo de 2 meses, 5 puntos por 3 meses; hasta un semestre 3 puntos.

- 5 puntos por premio a la transparencia. Se pondera que la publicación web sea de fácil acceso para el ciudadano, valorando por ejemplo, la presencia de links de información presupuestaria/económico financiera y/o de Transparencia (o Gobierno Abierto, o Datos Abiertos, o Rendición de Cuentas) en la entrada inicial a la página web oficial.

## Cuadro Resumen

Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
General San Martín	5	30	25	10	10	0	80
Bahía Blanca	5	30	25	10	10		80
Bragado	5	30	25	3			63
Moreno	5	30	25	0	0	0	60
Coronel Pringles	5	30	25	0			60
Avellaneda	5	30	25	0			60
Berazategui	5	30	25				60
Chivilcoy	5	30	25				60
La Matanza	5	30	25				60
Tandil	5	0	35	10		10	60
Berisso	0	30	25				55
Ayacucho	5	20	25	0			50
Exaltación de la Cruz	5	20	25				50
Olavarría	5	20	25				50
Bolívar	5	20	25				50
Baradero	5	0	35	0	10		50
General Belgrano	5		25	10	5	5	50
General Villegas	5	0	25	10	0	0	40
Carlos Tejedor	5		35				40
Saavedra	5		35				40
Junín	5		25	10			40
San Cayetano	5		25		5	5	40
Colón	0	30	0	5	0	0	35
General Madariaga	5	30	0	0			35
Morón	5	30					35
General Pueyrredón	5	0	25	5			35
Pilar	0		35	0			35

Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
Patagones	5		25	5			35
Mar Chiquita	5		25	5			35
Carlos Casares	5		25	5			35
Lanús	5	0	25				30
Lobos	5	0	25	0			30
San Antonio de Areco	5	0	25	0		0	30
Navarro	5		25				30
Malvinas Argentinas	5		25				30
Coronel Suárez	5		25				30
Adolfo Gonzales Chaves	5		25				30
Alberti	5		25				30
Almirante Brown	5		25				30
Azul	5		25				30
Benito Juárez	5		25				30
Daireaux	5		25				30
Florencio Varela	5		25				30
General Rodríguez	5		25				30
Hipólito Yrigoyen	5		25				30
Ituzaingó	5		25				30
Las Flores	5		25				30
Lincoln	5		25				30
Lobería	5		25				30
Monte Hermoso	5		25				30
Necochea	5		25				30
Nueve de Julio	5		25				30
Pehuajó	5		25				30
Quilmes	5		25				30

Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
Rauch	5		25				30
Salliqueló	5		25				30
San Andrés de Giles	5		25				30
Suipacha	5		25				30
Trenque Lauquen	5		25				30
Tres Arroyos	5		25				30
Tres Lomas	5		25				30
Veinticinco de Mayo	5		25				30
Zárate	5		25				30
Dolores	5		25				30
José C. Paz	5		25				30
Luján	5		25				30
Presidente Perón	5		25				30
Rivadavia	0		25	5			30
Tapalqué	5		25				30
Villarino	5		25				30
Balcarce	5		25				30
Tigre	5		25				30
Adolfo Alsina	5		25				30
Pergamino	5		25				30
Carmen de Areco	5		25				30
Ezeiza	5		25				30
General Alvear	5		25				30
Marcos Paz	5		25				30
Saladillo	5		25				30
Arrecifes	0	0	25				25
Chascomús	0		25				25

Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
Coronel Dorrego	0		25				25
General Guido	0		25				25
Monte	0		25				25
Ramallo	0		25				25
San Isidro	0	20					20
San Miguel	0	0	15	3			18
Vicente López	0	0	15	0	0	0	15
General Arenales	5	0	0				5
Maipú	5		0				5
Pellegrini	5		0				5
Villa Gesell	5		0				5
San Fernando	5		0				5
San Pedro	5		0				5
San Nicolás	5						5
Ensenada	5						5
Esteban Echeverría	5						5
La Plata	5						5
Tres de Febrero	5						5
General Las Heras	0		0				0
Rojas	0		0				0
Brandsen	0						0
Campana	0						0
Cañuelas	0						0
Capitán Sarmiento	0						0
Castelli	0						0
Chacabuco	0						0
Coronel de Marina Leonardo Rosales	0						0



Municipio	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	Indice
Escobar	0						0
Florentino Ameghino	0						0
General Alvarado	0						0
General La Madrid	0						0
General Lavalle	0						0
General Paz	0						0
General Pinto	0						0
General Viamonte	0						0
Guaminí	0						0
Hurlingham	0						0
La Costa	0						0
Laprida	0						0
Leandro N. Alem	0						0
Lezama	0						0
Lomas de Zamora	0						0
Magdalena	0						0
Mercedes	0						0
Merlo	0						0
Pila	0						0
Pinamar	0						0
Puan	0						0
Punta Indio	0						0
Roque Pérez	0						0
Salto	0						0
San Vicente	0						0
Tordillo	0						0
Tornquist	0						0